

LEGALIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN POR PARTE DE LA EMBAJADA DE ITALIA DE DECLARACIÓN DE RENTA POR MOTIVOS DE ESTUDIOS EN ITALIA

1. Fotocopia cédula de ciudadanía y pasaporte del interesado;
2. Fotocopia de la carta de admisión a la Universidad italiana;
3. Original de la certificación de renta expedida por un contador,
 - 3.1. Legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Apostilla)
 - 3.2. Traducción con traductor oficial;
4. Fotocopia de la Tarjeta profesional del contador.

En el caso el estudiante ya se encuentre en Italia deberá anexarse:

5. Poder Notariado a nombre de la persona que trae los documentos;
6. Fotocopia visa de estudio;
7. Fotocopia “Permesso di Soggiorno” vigente o recibo que está en trámite.

Los documentos se pueden presentar los días lunes, martes y jueves de 1:30 a 2:30 pm.

ATENCIÓN:

ESTE TRÁMITE PODRÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE SI UNIVERSIDAD ITALIANA LO SOLICITA DE LO CONTRARIO NO ES NECESARIO.